



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.
Confines, Nueve (09) de Febrero del año 2021

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA

SECRETARIO

RADICADO : 682094089-001-2021-00009-00
DEMANDANTE: E. S. E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
DEMANDADO: LUIS RAMÓN LINDARTE RIVERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda presentada por el Doctor HOLMANT BERNARDO GALVIS BÁEZ actuando como apoderado judicial de la E. S. E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN en contra del señor LUIS RAMÓN LINDARTE RIVERA, conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 90 y numeral 10 del artículo 82 del C.GP el despacho debe inadmitir la demanda como quiera que no se aportó de manera completa y exacta la dirección física en donde el demandado debe ser notificado.

De conformidad con los artículos 90 y 93 ibidem se debe corregir la demanda e integrar la dirección del demandado en el texto completo de la misma dentro de **los 5 días siguientes so pena de rechazo**

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Confines Santander administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO : INADMITIR la presente demanda instaurada a través de apoderado judicial por la E.S. E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN en contra del salir **LUIS RAMÓN LINDARTE RIVERA**

SEGUNDO: Corrijase el texto de la demanda e intégrese la dirección exacta del demandado dentro de los 5 días siguientes so pena de rechazo.

TERCERO: Reconózcase personería al Doctor HOLMANT BERNARDO GALVIS BÁEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.112.288 portador de la Tarjeta Profesional No. 291.973 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

actúe en este proceso bajo las facultades otorgadas en el poder por parte de E. S.
E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ



FERNANDO MAYORGA ARIZA

**JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE
CONFINES**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica
en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m.
Hasta las 6:00 pm a fecha del día 10 **de Febrero de
2021**

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA
SECRETARIO

P.MA